

Gaceta varios

ESSE, OFICINESE Y CUMPLASE- 1) AS. MILTON QUINTEROS, JUEZ que comulco a Ud., para los fines de Ley- Centíficos.

DR. HENÉ BARBA
SECRETARIO

JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

Sep. 17-28; Oct. 15 (101229)

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

ONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE ENDOCRINÓLOGOS CLÍNICOS DEL ECUADOR S.A. (ASOENDOLIECU).

3 compañía ASOCIACIÓN DE ENDOCRINÓLOGOS CLÍNICOS DEL ECUADOR S.A. (ASOENDOLIECU) se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo No. Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 05 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0005842 el 28 de septiembre de 2012.

DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA MEDICINA DE MANERA ESPECIAL EN LA RAMA DE ENDOCRINOLOGÍA que COMPRENDE DIVERSIDAD DE ENFERMEDADES (...)

Guayaquil, 28 de septiembre de 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(103417)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

base con el siguiente extracto de la demanda ordinaria a: los señores CUTI DIAZ BLANCA ARIUA, CUTI DIAZ CELSO, CUTI DIAZ EDISON, CUTI DIAZ EDUARDO, CUTI DIAZ FERNANDO, CUTI DIAZ HILDA VERÓNICA, CUTI DIAZ JOSÉ LUIS, CUTI DIAZ MARÍA AIDA, CUTI DIAZ ROSA EMILIA, CUTI DIAZ SEGUNDO JULIO, DIAZ CUMBAL TRINIDAD, cuyo tenor es siguiente:

ACTOR: RODRIGO NASAL ROJAS GARCÍA.
DEMANDADOS: CUTI DIAZ BLANCA ARIUA, CUTI DIAZ CELSO, CUTI DIAZ EDISON, CUTI DIAZ EDUARDO, CUTI DIAZ FERNANDO, CUTI DIAZ HILDA VERÓNICA, CUTI DIAZ JOSÉ LUIS, CUTI DIAZ MARÍA AIDA, CUTI DIAZ ROSA EMILIA, CUTI DIAZ SEGUNDO JULIO, DIAZ CUMBAL TRINIDAD.

BASE DE JUICIO: Ordenario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 1143 OTI, NC.
CAUSA: INDETERMINADA.

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORCAF CIA. LTDA

La compañía HORCAF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005241 de 08 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, SIEMBRA Y COSECHA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS...

Quito, 08 de Octubre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

(103431)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: GISELA CARINA LARA HERNANDEZ

ACTOR: JAVIER HERNAN PAREDES GARCIA

DEMANDADA: GISELA CARINA LARA HERNANDEZ

JUICIO: DIVORCIO POR CAUSAL N° 67-2011 MRV

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO CAUSAL DÉCIMO PRIMERA DEL ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL.

FECHA DE INICIO DEL JUICIO: 30 DE MARZO DEL 2011

PROVIDENCIA

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 185 A 185; Cta. Cta. No. 7382681; Gradador: MEJIA INTRIAGO MARIA JOSE DEL CARMEN.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-21)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 32 A 40; Cta. Cta. No. 7387857; Gradador: ARRIAS GONZALEZ JORGE GONZALO O/ MARIA SERRILLA GRANDA CALDERON.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-28)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 40161 A 40161; Cta. Cta. No. 7185297; Gradador: GUANSA GUANQUILU AGRO-INDUSTRIAL S.A.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-29)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 185 A 185; Cta. Cta. No. 7382681; Gradador: MEJIA INTRIAGO MARIA JOSE DEL CARMEN.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-22)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 151 A 151; Cta. Cta. No. 7387857; Gradador: SILVA MORALES ANDREA LORENA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-28)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 40372 A 40372; Cta. Cta. No. 7185297; Gradador: GUANSA GUANQUILU AGRO-INDUSTRIAL S.A.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-30)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 1132 A 1132; Cta. Cta. No. 2423502; Gradador: URUJILZ BORDA ERIC TOMAS.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-23)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 1109 A 1140; Cta. Cta. No. 5203686; Gradador: QUIROZ CELY EDUARDO Y VERONICA ESPINOSA - DENTAL HEALTH CENTER.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-26)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 1049 A 1050; Cta. Cta. No. 8953587; Gradador: CRANO LUIS MARCO RAUL O/ ARMAS LEON ALFREDO ALEJANDRO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-31)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 3209 A 3210; Cta. Cta. No. 8810764; Gradador: JENNY ALMEIDA DE INAGUIERRA O/ GUADALUPE MUNOZ DE ESPINOSA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-24)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 6630 A 6630; Cta. Cta. No. 2387715; Gradador: MONCAYO BENITEZ NAIRIANA DE JESUS.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-25)

BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 1049 A 1050; Cta. Cta. No. 8953587; Gradador: CRANO LUIS MARCO RAUL O/ ARMAS LEON ALFREDO ALEJANDRO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(103409-32)

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, y una vez que se encuentra en proceso de liquidación la Compañía MURIBLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se notifica a los acreedores de la misma para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho, a fin de proceder al pago de sus acreencias de conformidad con la Ley.

Los antedichos documentos deberán presentarse a la Liquidadora en su domicilio situado en la Avenida Domingo Comín entre calle 11

República del Ecuador
CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL II DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTÓN LA TRONCAL

EXTRACTO

Al demandado OSORIO GONZALO, se le hace saber que en la Unidad Judicial Dos de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de La Troncal, Provincia del Cañar a cargo del Doctor Luis Hugo Coronel se ha propuesto una demanda de DIVORCIO en su contra siendo la procedencia del tenor siguiente:

ACTOR: ACEVEDO ULLAURI OLGA MARIA
DEMANDADO: OSORIO GONZALO
NATURALEZA: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA: 2012-0258

UNIDAD JUDICIAL DOS DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA TRONCAL.

La Troncal 9 de agosto del 2012, las 12h35.
VISTOS: Cumplo con lo dispuesto en providencia anterior: la demanda de divorcio formulada por Olga Maria Acevedo Ullaury en contra de Gonzalo Osorio es clara y completa por reunir con los requisitos legales del caso, razón por la que se le acepta para su trámite en la vía verbal sumaria, que es en la que se ha requerido. Disponiéndose en consecuencia CITARSE al demandado antes nombrado por medio de la prensa, en el diario LA PORTADA que se edita en la ciudad de Azuay, por no existir un medio de comunicación escrito regular en este Cantón, por haber la actora protestado y declarado personalmente de que desconoce la individualidad o residencia de la demandada antes nombrada, citación que se realizará por TRES VECES, mediando cuando